CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Agosto de 2026

Señor(a)
ALEJANDRO JESUS OSORIO AMAYA
SUPERVISOR(A) CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9036745 del 2026
Coordinador Académico
Centro Industrial y de energía Alternativas
Riohacha

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual agosto de 2026

Referencia: CO1.PCCNTR.9036745 del 2026

GINA MARGARITA JIMENEZ CHOLES, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 40943132 de Riohacha, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

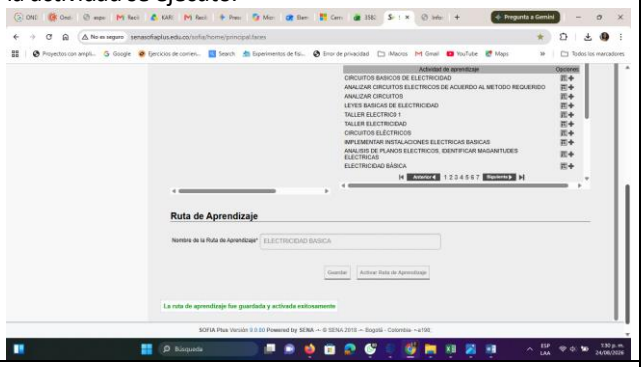
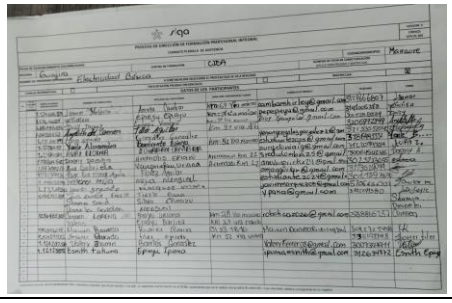
Valor y forma de Pago: : CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($49.112.052,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a 29 días del mes de febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($4.579.580,00) b) Nueve (9) pagos mensuales correspondientes a los meses de marzo a noviembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.737.497,00) cada uno y c) Un (1) último pago correspondiente 12 días del mes de diciembre de 2026 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($1.894.999,00). Los honorarios serán pagados por el Sena al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la Cuenta de Ahorros No. 530236405 del Banco Bogotá, cuyo titular es el Contratista

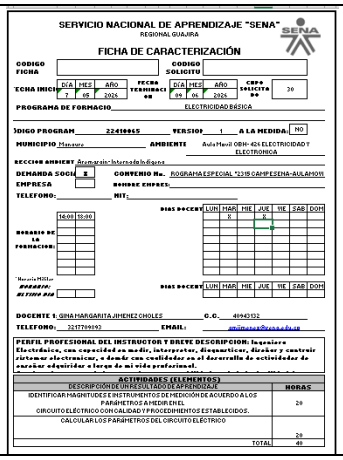
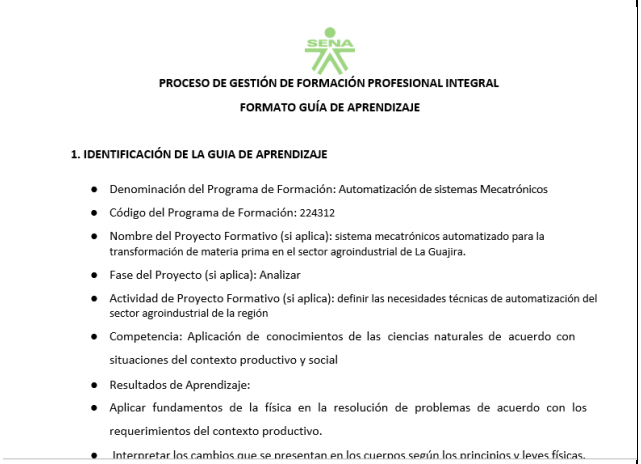
Plazo: Será hasta el 12 de diciembre del 2026.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en lo programas de Formación en las diferentes modalidades de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.

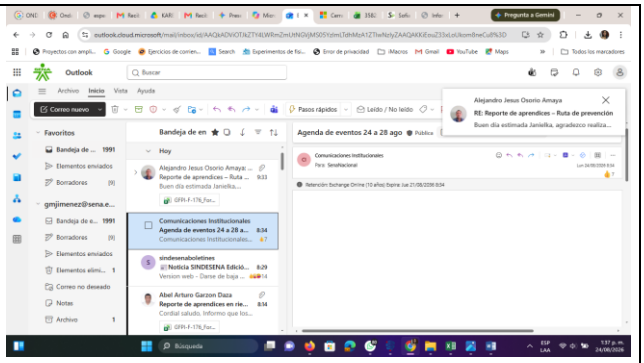
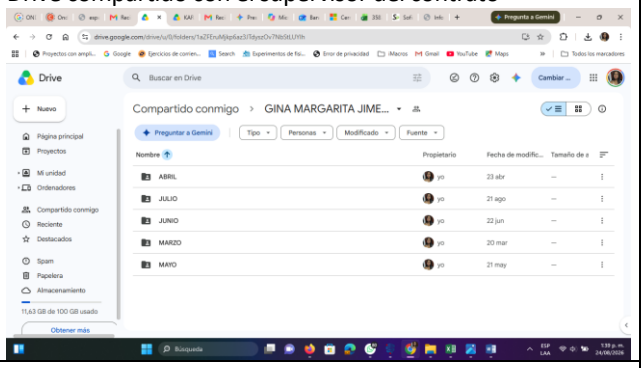
Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Ejecutar Formación Profesional Integral en programas titulados y/o complementarios (160 horas mensuales o según programación si es contrato por horas), atendiendo la formación de aprendices en el área y/o programa, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine de acuerdo con lo establecido en la Guía de Desarrollo Curricular o normatividad vigente.	Ejecución de formación profesional integral: 3326685 MANTENIMIENTO ELECTRONICO E INSTRUMENTAL INDUSTRIAL Fase: Análisis Competencia: Corregir de un bien los sistemas electrónicos e instrumental industrial de acuerdo con sus especificaciones técnicas. 9 horas. 3490259 AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMAS MECATRONICOS Fase: Análisis Competencia: Aplicación de conocimientos de las ciencias naturales de acuerdo con situaciones del contexto productivo y social. 18h Competencia: Reparar automatismos de acuerdo con metodología y procedimiento técnico. 42 horas. COMPLEMENTARIAS: 3564289 IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS AUTÓNOMOS. Competencia: Montar sistemas de energía renovable de acuerdo con procedimiento técnico y normativa 8h. Dibulla 3582203 ELECTRICIDAD BASICA Competencia: Analizar circuitos eléctricos de acuerdo con el método requerido 40h. Manaure. 3599628 MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS CONECTADOS A LA RED Competencia: Diseñar redes de energía sostenible de acuerdo	Registro de Fichas de caracterización y fotografías. https://classroom.google.com/u/2/c/ODM1NTI4OTI0Mjkx  

		con lineamientos técnicos y normativa Eléctrica. 28 h	
2	Gestionar la aprobación y desarrollar los Proyectos formativos programados por el Centro Industrial y de Energías Alternativas en el Plan Operativo 2026	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No aplica
3	Crear y asociar aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo dispuesto por la entidad, en tiempo y oportunidad de acuerdo con la programación e intensidad horaria asignada por el supervisor de contrato.	Se crearon las rutas y se asociaron los aprendices.	Plataforma Sofía plus que la actividad se ejecutó. 
4	Planear y ejecutar las actividades formativas relacionadas en la guía de aprendizaje.	Actividades formativas	Las guías de aprendizaje se pueden encontrar en las carpetas del Programa correspondiente en el portafolio de evidencias. https://classroom.google.com/u/2/c/ODM1NTI4OTI0Mjkx https://drive.google.com/drive/folders/1aZFEruMjkp6az3JTdyszOv7NbStLUYlh
5	Entregar soportes e información de calidad requeridos en el proceso de ingreso de aprendices matriculados tales como: Ficha de matrícula debidamente diligenciada; Fotocopia del documento de identidad legible, revisión previa del aspirante en el aplicativo	Se entregaron los soportes: Ficha de matrícula debidamente diligenciada; Fotocopia del documento de identidad legible; Listado de asistencia a Matriculas Revisión previa del aspirante en el aplicativo Sofía plus	Los documentos reposan en la oficina de administración educativa. 

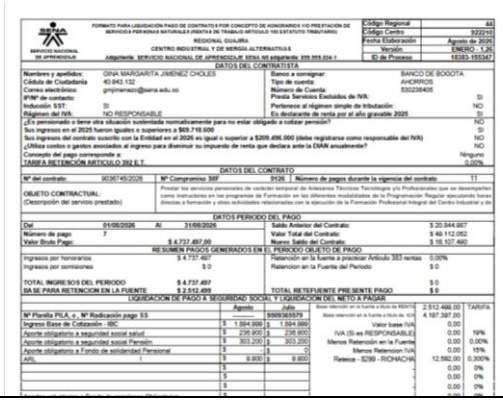
	Sofía plus y demás requisitos definidos por la entidad cuando se ejecute programas de Formación Complementaria.		 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" REGIONAL GUAJIRA FICHA DE CARACTERIZACIÓN PROGRAMA DE FORMACIO ELECTRICIDAD BÁSICA MUNICIPIO Maicao AMBIENTE Aula Movil OBH-424 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA DOCENTE 1: GINA MARGARITA JIMENEZ CHOLES C.C. 40943132 TELEFONO: 3217799193 EMAIL:
6	Alimentar permanentemente el portafolio, con guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo (con soporte de concertación de los aprendices), reporte de juicios evaluativos de RAPS, guías de aprendizaje, actas de entrega de materiales de formación firmada por los aprendices (si aplica) actas de cierre final. Para formación titulada adicionalmente se requiere: acta de inducción con el respectivo soporte de su evaluación guías de aprendizaje de competencias transversales, actas de planes de mejoramiento (si aplica), reporte de novedades de ambiente, actas de cierre parcial (si aplica) y los demás formatos y solicitudes por parte de coordinación académica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral en los formatos establecidos por el SIGA.	Guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación	Portafolio del Instructor Compartido con coordinación académica https://classroom.google.com/u/2/c/ODM1NTI4OTI0Mjkx https://drive.google.com/drive/folders/1aZFEruMjkp6az3JTdyszOv7NbStLUYlh  PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE 1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE • Denominación del Programa de Formación: Automatización de sistemas Mecatrónicos • Código del Programa de Formación: 224312 • Nombre del Proyecto Formativo (si aplica): sistema mecatrónicos automatizado para la transformación de materia prima en el sector agroindustrial de La Guajira. • Fase del Proyecto (si aplica): Analizar • Actividad de Proyecto Formativo (si aplica): definir las necesidades técnicas de automatización del sector agroindustrial de la región • Competencia: Aplicación de conocimientos de las ciencias naturales de acuerdo con situaciones del contexto productivo y social • Resultados de Aprendizaje: • Aplicar fundamentos de la física en la resolución de problemas de acuerdo con los requerimientos del contexto productivo. • Interpretar los cambios que se presentan en los cuerpos según los principios y leyes físicas.

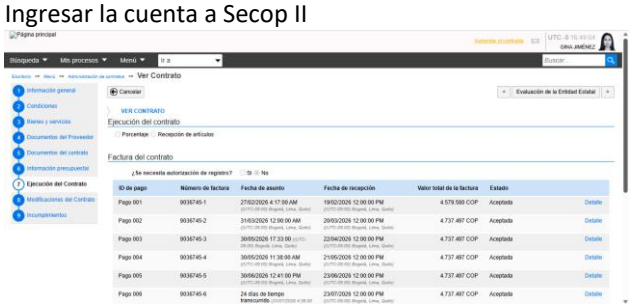
7	Socializar el reglamento al aprendiz vigente durante la etapa lectiva en dos momentos para el nivel técnico, operario y auxiliar y en 3 momentos para los programas de nivel tecnológicos, enfatizando en la selección de alternativas de etapa productiva para que una vez termine la etapa lectiva ya tengan definida la opción de etapa productiva. Enviar a coordinación académica el cronograma con las socializaciones a desarrollar, indicando los grupos hora y lugar, así como las novedades que se presenten.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No aplica
8	Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados y socializaciones, relacionadas con la ejecución de la formación, participar y asistir a las sesiones programados en los grupos de trabajo, cuando el equipo de desarrollo curricular del área del programa asignado o la entidad así lo requiera entre otras citadas por el supervisor del contrato.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No aplica
9	Mantenerse al tanto de los procesos de actualización de la ejecución de la formación y demás lineamientos para el cumplimiento de su objeto contractual.	Revisar el correo electrónico diario.	Correo institucional con novedades y demás lineamientos institucionales.

			 Drive compartido con el supervisor del contrato 
10	Para los instructores de formación virtual, usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No aplica
11	Los instructores de formación virtual en todos los niveles deberán cumplir con lo establecido en la Guía orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma compromiso.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No aplica
12	Generar y ejecutar una estrategia que contribuya a la meta de retención de los aprendices durante el tiempo total del programa de formación, reportando oportunamente novedades de los aprendices (retiros voluntarios, deserciones).	Motivación a los aprendices y variedad de opciones para cumplir los resultados de aprendizaje.	Aplicación de Metodologías en Aprendizaje.
13.	Planear oportunamente la ejecución de la formación	Planeación pedagógica.	Planeación pedagógica en el portafolio del instructor.

	consultando todo el material de diseño y desarrollo curricular en especial el proyecto formativo con la coordinación académica y con el equipo de ejecución para el programa de formación asignado ciñéndose a los procedimientos de ejecución de la formación, guías y demás documentos pertinentes y aplicando estrictamente al modelo pedagógico del SENA.		
14	Realizar mensualmente el seguimiento a los aprendices en etapa productiva asignados, mediante visitas debidamente registradas y soportadas en las actas correspondientes, así como desarrollar charlas de sensibilización para los aprendices que inician dicha etapa, el instructor deberá disponer de horarios de atención presencial y virtual conforme a los lineamientos institucionales. Así mismo, deberá entregar mensualmente a la coordinación académica los soportes del seguimiento realizado y apoyar el cumplimiento de la meta de certificación del centro de formación, mediante el reporte de los avances de los aprendices asignados.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No aplica
15	Participar en las actividades indicadas por el Centro Industrial y de Energías Alternativas para el mejoramiento de procesos y Sistema	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No aplica

	Integrado de Gestión de la Calidad.		
16	Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico.	Formación en las competencias asignadas por el líder la especialidad y el horario asignado por el Coordinador Académico.	Horario asignado al Instructor 
17.	Registrar de manera oportuna y completa los juicios evaluativos de los aprendices a su cargo, conforme al procedimiento de ejecución debla formación GFPI P 006, así como adelantar el debido proceso académico en los casos que corresponda. De igual forma, deberá garantizar que, al momento de la transición del grupo a la etapa productiva, todos los resultados de aprendizaje de la etapa lectiva se encuentren debidamente registrados en el aplicativo Sofia plus y que cada aprendiz figure en estado académico 'En formación'. El cumplimiento de esta obligación asegura la trazabilidad del proceso formativo y el adecuado avance académico de los aprendices dentro de los lineamientos establecidos por la institución.	Se registran los juicios de aprendizaje para la ficha 3564289 IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS AUTÓNOMOS.	Reporte de Juicios evaluativos en Sofia Plus **Reporte de Juicios Evaluativos** Código Ficha: 3564289 Programa de Formación: IMPLEMENTACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS AUTONOMOS Identificación / Nombre / Estado CC - 17805944 ALBERT SIGILFREDO DE LUQUE TORO Aprobado CC - 1123406535 ANGEL DE JESUS LLERENA PEREZ Aprobado CC - 84081983 CESAR AUGUSTO SCARPETTA FLOREZ Aprobado CC - 1004502271 EDWIN JOSE BORRERO RODELO Aprobado CC - 1119697973 FRANK ALEJANDRO BARRANCO FONSECA Aprobado CC - 85454442 GABRIEL DE JESUS ANGULO GOMEZ Aprobado CC - 1004109777 JAIDER RAFAEL MEJIA OROZCO Aprobado CC - 17830659 JAIME JOSE PALACIN MONTOYA Aprobado CC - 1040501237 JERSON ANAYA MUÑOZ Aprobado CC - 1118809772 JESUS DAVID GUTIERREZ LINDO Aprobado CC - 1119698259 JUAN DAVID MERCADO FONSECA Aprobado CC - 40942272 MARIA JOSE BRITO PEREZ Aprobado PPT - 6145999 SABRINA ALEXANDRA GRATEROL MARQUEZ Aprobado CC - 77189548 SANTIAGO JOSE MONTAÑO BALLESTAS Aprobado CC - 1118826547 YARIETH DANIELA BORRERO CARRILLO No Aprobado Instructora Gina Jimenez
18	Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato.	No se requirió la actividad	No aplica

19	Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices. Así mismo, presentar el informe del avance del desarrollo del proceso de la formación de la ficha previamente solicitado por el Coordinador Académico.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No aplica
20	Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada.	He aplicado lo establecido en el reglamento del aprendiz en la ejecución de los programas de formación.	listado de asistencia en físico para posterior soporte en Sofia plus.
21	Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.	Desarrollos de las Guías de aprendizajes	Portafolio del instructor compartido con coordinación académica https://classroom.google.com/u/2/c/ODM1NTI4OTI0Mjkx  PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE 1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE • Denominación del Programa de Formación: Automatización de sistemas Mecatrónicos • Código del Programa de Formación: 224312 • Nombre del Proyecto Formativo (si aplica): sistema mecatrónicos automatizado para la transformación de materia prima en el sector agroindustrial de La Guajira. • Fase del Proyecto (si aplica): Analizar • Actividad de Proyecto Formativo (si aplica): definir las necesidades técnicas de automatización del sector agroindustrial de la región • Competencia: Aplicación de conocimientos de las ciencias naturales de acuerdo con situaciones del contexto productivo y social • Resultados de Aprendizaje: • Aplicar fundamentos de la física en la resolución de problemas de acuerdo con los requerimientos del contexto productivo.
22	Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente.	Registrar información en Sofía plus y SI contratista	Reportes de Sofía Plus Planilla de SI contratista. 

23	Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional vigente.	Guardar confidencialidad de la información	Acuerdo de confidencialidad firmado y enviado al centro de formación.
24	Entregar en las fechas establecidas los requerimientos que haga el supervisor del contrato concernientes con el trámite administrativos de pagos, presentando los informes mensuales relacionados con la ejecución del contrato, soporte de pago de seguridad social y demás documentos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.	Se presenta la cuenta de cobro con sus respectivo informe en la fechas establecidas	Ingresar la cuenta a Secop II 
25	Participar cuando el centro de formación lo requiera en actividades relacionadas con: a) Jornadas de diseño y desarrollo curricular b) Proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, c) Proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices d) Proceso de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato e) La promoción del portafolio de servicios e) Procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo f) Seguimiento en la etapa productiva de los aprendices que le sean	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No aplica

	asignados.		
26	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No aplica
27	El contratista dará cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad del SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades del contrato.	Cumplir con los protocolos de bioseguridad de las sedes	Lavado de mano y uso de tapabocas ante síntomas respiratorios
28.	Trabajar de forma articulada y coordinada con el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación – SENNOVA, el SBDC y las demás dependencias del Centro de Formación, con el fin de apoyar los procesos formativos mediante la formulación y radicación de un (1) proyecto de investigación ante la Coordinación SENNOVA durante el primer semestre, y de una (1) idea de negocio ante el Fondo Emprender durante el segundo semestre. Estas iniciativas deberán contribuir al fortalecimiento de las estrategias y actividades desarrolladas en la Ejecución de la Formación Profesional Integral, garantizando el cumplimiento de los lineamientos institucionales y el aporte al desarrollo de capacidades investigativas, de emprendimiento e	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No aplica

	innovación en el Centro de Formación.		
29	Participar en el desarrollo de las actividades y reuniones convocadas por los equipos ejecutores, en concertación con el Instructor Líder, con el fin de consolidar y entregar a la Coordinación Académica el informe correspondiente a la ejecución del programa de formación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No aplica
30.	Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No aplica

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1	N/A	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A	N/A

Para efectos del presente informe, se adjuntan las certificaciones de antecedentes correspondientes, con las fechas que se relacionan a continuación:

- Certificación de antecedentes fiscales: 24, agosto del 2026.
- Certificación de antecedentes penales: 24, agosto del 2026.
- Certificación de antecedentes disciplinarios: 24, agosto del 2026.
- Certificación de registro nacional de medidas correctivas 24, agosto del 2026.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Se adjunta el informe de evidencia correspondiente, elaborado en cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al formato GOR-F-012 V03, (ii) En cumplimiento de las disposiciones establecidas, se adjunta informe de evidencia relativo al

desplazamiento realizado, consolidados en el formato GCCON-F-101 V01, con el fin de garantizar la verificación y el cumplimiento, los desplazamientos realizados y GCCON-F-087 V3 (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro.. 9509365579 del operador Aportes en Línea referente al mes de julio.

Cordialmente,

GINA MARGARITA JIMENEZ CHOLES
Contratista
C.C. No. 40.943.132 de Riohacha

ALEJANDRO JESUS OSORIO AMAYA
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9036745 del 2026

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVIDENCIAS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Agosto 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

1. Introducción

La formación profesional integral es una de las misiones del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, que busca impulsar la promoción social del trabajador, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales, éticos, culturales y ecológicos. Es por eso que el SENA cuenta con amplio portafolio de cursos en formación titulada y complementaria que busca dar cumplimiento a esta misión.

A continuación, usted encontrará informe de evidencias de las actividades desarrolladas durante el mes de agosto del año 2026 por un instructor presencial de área de electrónica y sistemas fotovoltaicos del Centro Industrial y de Energías Alternativas, dentro y fuera del centro de formación, en lo que corresponde al cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.9036745 del 2026.

2. Objetivo

Presentar de manera organizada y verificable las evidencias correspondientes a las actividades ejecutadas durante el mes de agosto, en el marco de los programas de Formación Titulada y Complementaria impartidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Este documento busca proporcionar un registro de las acciones pedagógicas, metodológicas y evaluativas llevadas a cabo, con el fin de demostrar el cumplimiento de las responsabilidades asignadas y los logros obtenidos en el proceso de formación profesional integral.

3. Alcance

El presente informe abarca el registro organizado y verificable de las actividades ejecutadas durante el mes de agosto, desde el rol de instructor presencial en programas de formación Titulada y complementaria. Incluye la relación de las horas dedicadas directas a formación, el registro fotográfico de las actividades de formación y acompañamiento, que asegura la trazabilidad del proceso formativo, contribuyendo a la mejora continua y al cumplimiento de los estándares de calidad institucionales. Este informe no solo refleja el compromiso con la excelencia educativa, sino que también

pone de manifiesto el objetivo de formar capital humano altamente capacitado y preparado para enfrentar los desafíos del entorno laboral actual.

4. **Responsable**

De acuerdo con el contrato No. No. CO1.PCCNTR.9036745 del año 2026, se designa al Dr. Alejandro Jesús Osorio Amaya, Coordinador Académico del Centro Industrial y de Energías Alternativas (CIEA) Sede Industrial, como supervisor del contrato desde el mes de inicio de las actividades hasta la finalización de su vigencia. El Dr. Osorio Amaya será el encargado de supervisar y garantizar el cumplimiento del objetivo y responsabilidades estipuladas en el contrato.

Así mismo, se designa a la señora Gina Margarita Jiménez Choles como el contratista responsable de la ejecución de las actividades formativas, la implementación de las estrategias pedagógicas, metodológicas y evaluativas necesarias para llevar a cabo los programas de Formación Regular, asegurando la calidad y efectividad del proceso formativo.

5. Marco normativo

De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83, la supervisión se define como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que se realiza sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Esta función es ejercida directamente por la entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados.

Asimismo, la entidad estatal podrá apoyar el ejercicio de la supervisión mediante la contratación de personal a través de contratos de prestación de servicios, cuando ello sea necesario para garantizar el adecuado seguimiento y control de las obligaciones contractuales.

6. **Generalidades**

El presente informe de evidencias tiene como finalidad consolidar de manera organizada, sistemática y verificable el conjunto de actividades desarrolladas durante el mes de agosto, en el marco del contrato de prestación de servicios suscritos con el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional La Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este documento recoge el registro detallado de las acciones pedagógicas, metodológicas y evaluativas implementadas en los programas de Formación Titulada y Complementaria, incluyendo tanto las horas directas de formación como las actividades complementarias asociadas al proceso de Formación Profesional Integral, tales como la planeación pedagógica, la elaboración y ajuste de guías de aprendizaje, el seguimiento académico, la evaluación de resultados de aprendizaje, el acompañamiento a los aprendices y la participación en espacios institucionales.

Asimismo, el informe evidencia la creación de ambientes de aprendizaje propicios que favorecen el desarrollo de competencias técnicas y transversales en contextos reales y significativos, en coherencia con los lineamientos institucionales del SENA. La sistematización de estas acciones permite garantizar la trazabilidad del proceso formativo, la transparencia en la gestión educativa y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos.

Finalmente, el presente informe refleja el compromiso con la mejora continua, la excelencia educativa y la formación de talento humano altamente calificado, preparado para responder a las exigencias del entorno productivo y social.

7. **Contenido**

7.1. Descripción de actividades desarrolladas mes de agosto 2026.

Tabla No. 1 Ejecución de la Formación Profesional Integral

Programa de Formación	**Tecnólogo en Mantenimiento Electrónico e instrumental Industrial**
Ficha No.	**3326685**
Competencia	**Corregir de un bien los sistemas electrónicos e instrumental industrial de acuerdo con sus especificaciones técnicas.**
Municipio	**Riohacha.**

Fuente: Elaboración propia (2026)

Gestión: Se llevó a cabo de manera exitosa la formación titulada, enfocada en el fortalecimiento de la competencia *"Corregir de un bien los sistemas electrónicos e instrumental industrial de acuerdo con sus especificaciones técnicas."*

Esta formación se inició con los conceptos de neumática y presión. Para continuar con los elementos que componen un circuito neumático.

La formación con los aprendices de programa en mención tuvo propósito principal de proporcionar herramientas prácticas y conceptuales en:

- Simulación de circuitos neumáticos
- Solución de problemas de automatización con circuitos neumáticos.

Se realizaron clases magistrales, talleres de solución de problemas reales a partir de circuitos neumáticos respectivas simulaciones.

Ilustración No. 1 Clase Magistral Tecnólogo en Mantenimiento Electrónico e instrumental Industrial ficha No. 3326685



Fuente: Elaboración propia (2026)

Tabla No. 2 Ejecución de la Formación Profesional Integral

Programa de Formación	**Automatización de sistemas mecatrónicos**
Ficha No.	**3490259**
Competencia	**Aplicación de conocimientos de las ciencias naturales de acuerdo con situaciones del contexto productivo y social**
Municipio	**Riohacha.**

Fuente: Elaboración propia (2026)

Gestión: Se llevó a cabo de manera exitosa la formación en la competencia Aplicación de conocimientos de las ciencias naturales de acuerdo con situaciones del contexto productivo y social con el resultado de aprendizaje identificar los principios y leyes de la física en la solución de problemas de acuerdo al contexto productivo.

Se abordaron los temas conceptuales: de Energía

Ilustración No. 2. Clase Magistral. Automatización de sistemas mecatrónicos ficha 3490259



Fuente: Elaboración propia (2026)

Ilustración No. 3. Clase Magistral. Automatización de sistemas mecatrónicos ficha 3490259



Fuente: Elaboración propia (2026)

Ilustración No. 4. Clase Magistral. Automatización de sistemas mecatrónicos ficha 3490259



Fuente: Elaboración propia (2026)

Tabla No. 3 Ejecución de la Formación Profesional Integral

Programa de Formación	**Implementación De Sistemas Solares Fotovoltaicos Autónomos**
Ficha No.	**3564289**
Competencia	**Montar sistemas de energía renovable de acuerdo con procedimiento técnico y normativa**
Municipio	**Dibulla**

Fuente: Elaboración propia (2026)

Gestión: Se llevó a cabo de manera exitosa la formación complementaria, enfocada en el fortalecimiento de competencias instalación de un sistema de generación de energía solar. Esta formación hace uso de los materiales disponibles en Aula móvil de Electricidad y Electrónica para su desarrollo practico.

Su propósito principal fue proporcionarles herramientas prácticas y conceptuales para la implementación de los sistemas de generación de energía solar fotovoltaica. De acuerdo a las siguientes temáticas claves:

- Calculo de la carga para un sistema solar fotovoltaicos
- Implementación de sistemas solar
- Uso de instrumentos de medidas para verificación de parámetros.

Ilustración No. 5. Implementación De Sistemas Solares Fotovoltaicos Autónomos ficha No. 3564289



Fuente: Elaboración propia (2026)

Tabla No. 4 Ejecución de la Formación Profesional Integral

Programa de Formación	**Electricidad Básica**
Ficha No.	**3582203**
Competencia	**Analizar circuitos eléctricos de acuerdo con el método requerido**
Municipio	**Manaure- Aremasain**

Fuente: Elaboración propia (2026)

Gestión: Se llevó a cabo de manera exitosa la formación complementaria, enfocada en el fortalecimiento de competencias en análisis de circuitos eléctricos. Esta formación hace uso de los materiales disponibles en Aula móvil de Electricidad y Electrónica para su desarrollo practico.

Su propósito principal fue proporcionarles herramientas prácticas y conceptuales para circuitos de electricidad básica. De acuerdo a las siguientes temáticas claves:

- Circuitos electricidad Básica
- Uso de instrumentos de medidas para verificación de parámetros.

Ilustración No. 6 Clase Electricidad Básica ficha 3582203



Fuente: Elaboración propia (2026)

Ilustración No. 7 Clase Electricidad Básica ficha 3582203



Fuente: Elaboración propia (2026)

Ilustración No. 8 Clase Electricidad Básica ficha 3582203



Fuente: Elaboración propia (2026)

Ilustración No. 9 Clase Electricidad Básica ficha 3582203



Fuente: Elaboración propia (2026)

Tabla No. 5 Ejecución de la Formación Profesional Integral

Programa de Formación	**MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS CONECTADOS A LA RED**
Ficha No.	**3599628**
Competencia	**Montar sistemas de energía renovable de acuerdo con procedimiento técnico y normativa**
Municipio	**Riohacha**

Fuente: Elaboración propia (2026)

Gestión: Se llevó a cabo de manera exitosa la formación complementaria, enfocada en el fortalecimiento de competencias instalación de un sistema de generación de energía solar. Esta formación hace uso de los materiales disponibles en Aula móvil de Electricidad y Electrónica para su desarrollo practico.

Su propósito principal fue proporcionarles herramientas prácticas y conceptuales para la implementación de los sistemas de generación de energía solar fotovoltaica. De acuerdo a las siguientes temáticas claves:

- Calculo de la carga para un sistema solar fotovoltaicos
- Implementación de sistemas solar
- Uso de instrumentos de medidas para verificación de parámetros.

Ilustración No. 10. MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS CONECTADOS A LA RED ficha No. 3599628



CONCLUSIONES

En el presente informe se muestras las fotografías que evidencian la formación presencial titulada en Riohacha, de acuerdo a lo establecido en el horario del instructor en los programas tecnólogos en Mantenimiento Electrónico e instrumental industrial y Automatización de sistemas mecatrónicos.

La formación complementaria se desarrolló haciendo uso los elementos del Aula Móvil de Electricidad y Electrónica en zonas rurales del municipio de Manaure, Dibulla y Riohacha. Los cursos del periodo fueron en implementación de sistemas solares fotovoltaicos autónomos, Montaje de sistemas solares fotovoltaicos conectados a la red y Electricidad Básica. Para los cuales se realizaron sus respectivos registros de matrículas y se ejecutó la formación tanto teórica como práctica.

Se firma el presente informe a los 21 días del mes de Agosto de 2026.

Atentamente,



GINA MARGARITA JIMENEZ CHOLES
C.C. No. 40.943.132 de Riohacha
Contratista

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de agosto de 2026, a las 16:56:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40943132
Código de Verificación	409431322608241656 32

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:59:13 PM horas del 24/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40943132**

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ CHOLES GINA MARGARITA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301735632

PIB
17:02:52

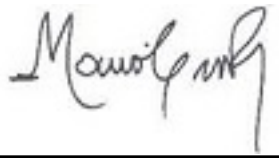
Bogotá DC, 24 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GINA MARGARITA JIMENEZ CHOLES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40943132:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/08/2026 05:13:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40943132** y Nombre: **GINA MARGARITA JIMENEZ CHOLES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146291583** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO